

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 26/03/2025, de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, por la que se aprueban denominaciones específicas de determinados centros docentes de Castilla-La Mancha. [2025/2712]

El Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria, dispone que la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha ejercerá, dentro de su ámbito territorial, entre otras funciones las relativas a la creación, puesta en funcionamiento, modificación, transformación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros, en todos sus niveles y modalidades educativas.

El Decreto 108/2023, de 25 de julio, modificado por el Decreto 59/2024 de 24 de septiembre, establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, correspondiendo a la Dirección General de Innovación Educativa y Centros la ordenación académica de las enseñanzas no universitarias.

El artículo 4.1 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, de aplicación supletoria en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, dispone que los centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, debe entenderse Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tendrán la denominación específica que apruebe este, a propuesta del Consejo Escolar y con el informe favorable del ayuntamiento y, en el caso de los colegios rurales agrupados previa consulta a los ayuntamientos afectados.

Terminada la instrucción de los procedimientos mencionados, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 8 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, esta Dirección General resuelve:

Único. Aprobar la denominación específica para los centros educativos que se relacionan a continuación:

- 1.- “CEIP Ángeles Gasset” para el “CEIP nº 1” de Arcas (Cuenca) con código de centro 16010194.
- 2.- “IESO Amalia Avia” para el “IESO nº 3” de Ocaña (Toledo) con código de centro 45014563.

Esta resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 26 de marzo de 2025

La Directora General de Innovación Educativa y Centros
MARÍA DOLORES PÉREZ PINTADO